



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **uno** de **marzo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintinueve** de **febrero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **tres fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el escrito signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] recibido el veintinueve de febrero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el folio 0641; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Certificación, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido el documento de la cuenta, el cual obra en dos fojas útiles por ambos lados, el cual se ordena agregar a los autos en que se actúa, por el cual [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] en su carácter de denunciada, da respuesta a lo solicitado en el proveído del veinticuatro de febrero, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Antecedente. El veinticuatro de febrero, se emitió acuerdo mediante el cual se acordó, entre otros, la admisión de la denuncia en contra de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] y se ordenaron realizar diligencias de investigación a [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] toda vez que derivado de la Oficialía Electoral con folio **AOEPS/042/2024**, se desprende que del medio de comunicación guarda relación con los hechos del presente expediente. Derivado de ello, se solicitó su colaboración a fin de que, a través de sus representantes legales, en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** posteriores a la notificación, informara lo siguiente:

- a) Si [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] solicitó, la rueda de prensa del día doce de febrero, así como la inserción y difusión del desplegado en su perfil de la red social Facebook.
- b) Si existe o existió contrato de cualquier naturaleza o acto jurídico para la difusión de publicidad de la rueda de prensa o a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO]
- c) Informe: 1. Periodo de contratación del servicio, y 2. Periodo de difusión de la publicidad.
- d) En su caso, informe si a la fecha sigue vigente la contratación de los servicios de publicidad para difundir la imagen a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO]
- e) Proporcione: 1. Original o copia certificada de los contratos celebrados para la publicitación de la imagen de o a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] y 2. La

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



- documentación que acredite su dicho, 3. Los documentos que acrediten el carácter de la persona que de respuesta a nombre de la revista de referencia.
- f) Información sobre la propia revista, su razón o denominación social.
 - g) Si para la operación lícita de los portales o medios de noticias en internet, electrónicos y/o digitales, existe algún permiso o autorización oficial y, de ser el caso, señale el fundamento legal de ello y los requisitos que deben cumplir para obtenerlo.
 - h) Si existe algún registro, lista o catálogo del portal o medio de noticias en internet, electrónico y/o digital denominado [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] y, de ser el caso, proporcione los datos y medios de contacto con que cuente de las personas físicas o morales representantes y/o responsables del citado medio de comunicación y así como las constancias que acrediten su dicho.
 - i) Así mismo, informe si el medio referido cuenta con permiso o autorización oficial para operar y, de ser el caso, remita las constancias que acrediten su dicho.
 - j) En su caso, indique el nombre de la persona que funge como administrador de la cuenta [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] alojada en la plataforma de internet Facebook.

Diligencia que fue notificada mediante correo [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] remitido el veintisiete de febrero.

TERCERO. Diligencias de investigación. De conformidad con los artículos 77, fracciones V y 232 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente, se ordena realizar la siguiente diligencia. Se solicita por segunda ocasión la colaboración de los medios de comunicación [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] a efecto de que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, informe a esta Dirección Ejecutiva lo siguiente:

- a) Si [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] solicitó, la rueda de prensa del día doce de febrero, así como la inserción y difusión del desplegado en su perfil de la red social Facebook.
- b) Si existe o existió contrato de cualquier naturaleza o acto jurídico para la difusión de publicidad de la rueda de prensa o a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO].
- c) Informe: 1. Periodo de contratación del servicio, y 2. Periodo de difusión de la publicidad.
- d) En su caso, informe si a la fecha sigue vigente la contratación de los servicios de publicidad para difundir la imagen a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO].
- e) Proporcione: 1. Original o copia certificada de los contratos celebrados para la publicación de la imagen de o a nombre de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] y 2. La documentación que acredite su dicho, 3. Los documentos que acrediten el carácter de la persona que de respuesta a nombre de la revista de referencia.
- f) Información sobre el propio medio de comunicación, su razón o denominación social.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2024-P.

- g) Si para la operación lícita de los portales o medios de noticias en internet, electrónicos y/o digitales, existe algún permiso o autorización oficial y, de ser el caso, señale el fundamento legal de ello y los requisitos que deben cumplirse para obtenerlo.
- h) Si existe algún registro, lista o catálogo del portal o medio de noticias en internet, electrónico y/o digital denominado ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO y, de ser el caso, proporcione los datos y medios de contacto con que cuente de las personas físicas o morales representantes y/o responsables del citado medio de comunicación y así como las constancias que acrediten su dicho.
- i) Así mismo, informe si el medio referido cuenta con permiso o autorización oficial para operar y, de ser el caso, remita las constancias que acrediten su dicho.
- j) En su caso, indique el nombre de la persona que funge como administrador de la cuenta ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO alojada en la plataforma de internet Facebook.

CUARTO.- Días y horas hábiles. Se informa que, respecto a los plazos señalados y a efecto de que se dé cabal cumplimiento a los requerimientos realizados, a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, todos los días y horas son hábiles; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados y por oficio al medio de comunicación, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

JRH

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/MCRV

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 141 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.